

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día 21 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. J-1-12 D.E. H-2061-12 JAREZ ALDO C. – solicita se revea el pago de antigüedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ --
----- 4.708,12 (pesos Cuatro mil setecientos ocho c/12 ctvos), a favor del Sr. ALDO CELSO JUAREZ, en concepto de la liquidación correspondiente al reconocimiento de antigüedad del mes de enero a setiembre 2010 – al IP.S. \$ 1.507.53 (pesos Mil quinientos siete c/53 ctvos), al I.O.M.A. \$ 556.62 (pesos Quinientos cincuenta y seis c/62 ctvos) que no fueran contabilizados en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

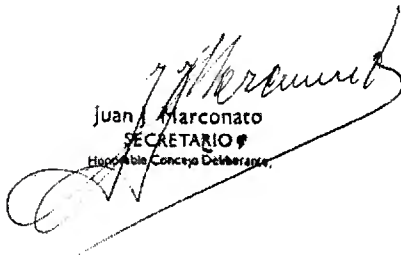
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

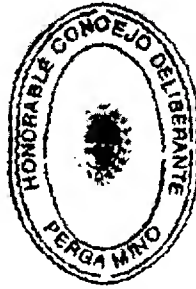
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7710/12.-


Juan Marconato
SECRETARIO #
Honorable Consejo Deliberante




Leandro Hipólito Delgado
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO